

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Pedro Morales Troncoso queda designado Gobernador del Faro a Colón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 337-92 que nombra al Dr. Víctor M. Cordero, Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 337-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Víctor M. Cordero, queda designado Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en sustitución del Dr. Donato Brea, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 338-92 que designa al Dr. Héctor Pereyra Ariza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, en la República Federativa del Brasil.